DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18426
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5408843

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	6	
FECHA:	23 de diciembre de 2022	**HORA:**	07:50 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 164 # 18 – 65 Apto. 201 – Torre 3	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 103944.45 Y: 116301.11		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Orquídeas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 m²		
UPZ:	12 – Toberín	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0113LRFZ	**PREDIOS EVALUADOS:**			1		
AREA INSPECCIONADA:	60 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-46090		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza ni Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el predio en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del Conjunto Residencial Horizontes, que se emplaza en el predio de la CL 164 # 18 – 65, Sector Catastral Las Orquídeas, Localidad Usaquén.

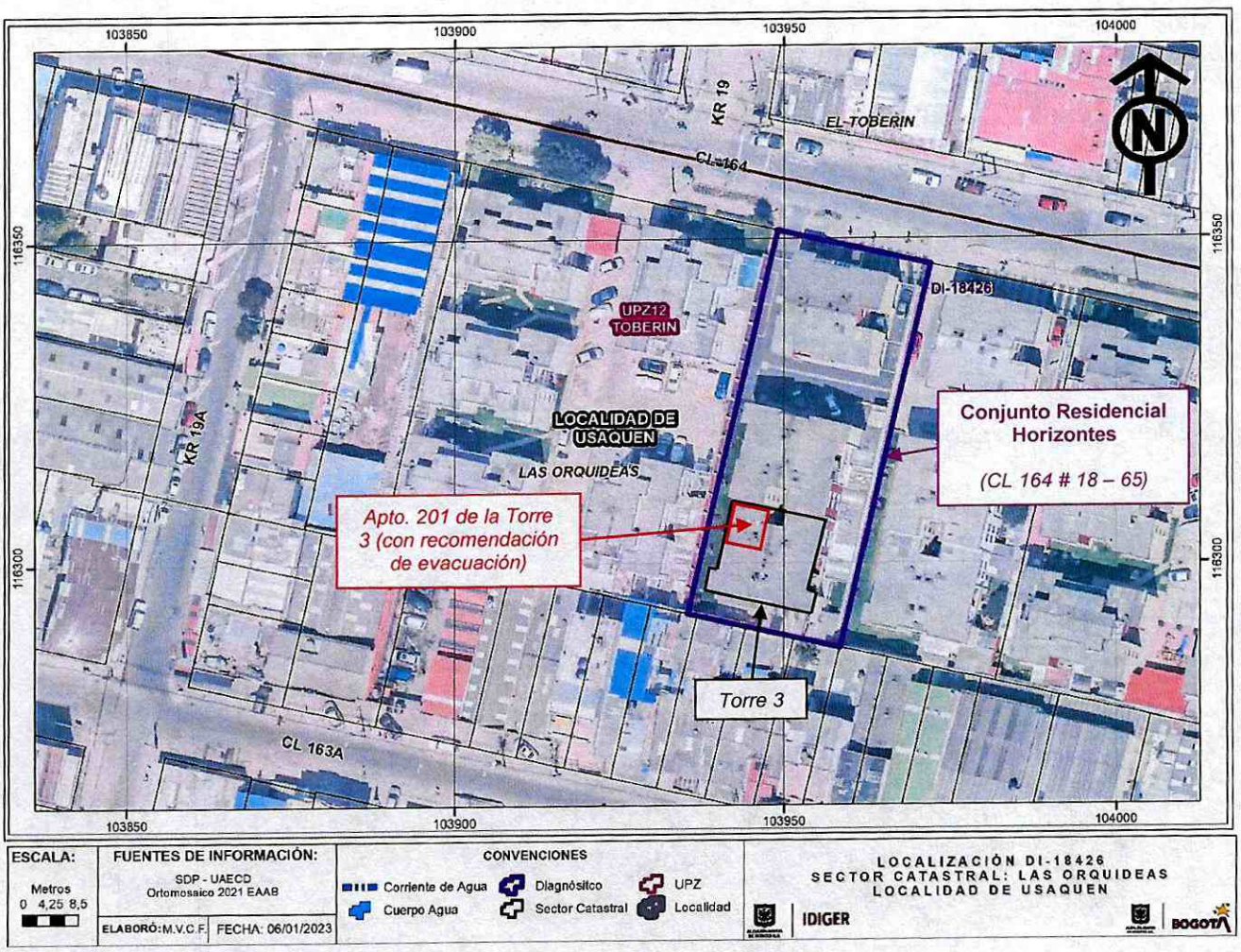


Figura 1. Localización de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER el día 23 de diciembre de 2022 realizó visita técnica al predio de la CL 164 # 18 – 65, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente baja, consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, en el que se observan edificaciones y conjuntos de apartamentos hasta de 4 pisos.

En el predio de la CL 164 # 18 – 65 se emplaza el Conjunto Residencial Horizontes, que cuenta con 3 bloques (o torres) de apartamentos de 3 y 4 pisos, construidos posiblemente bajo un sistema de pórticos en concreto reforzado con placa de entrepiso en este mismo material (ver Fotografías 1 y 2). Al parecer la Torre 1 de apartamentos se localiza en el costado frontal del predio mientras que la Torre 3 se localiza en el costado posterior.

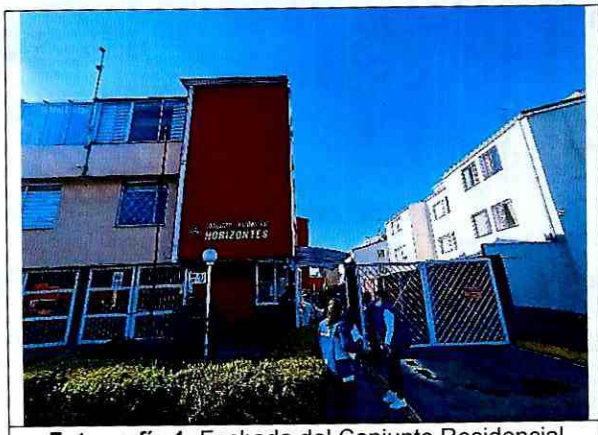
El evento de emergencia se activa por un incendio presentado en el Apartamento 201 de la Torre 3 del Conjunto Residencial Horizontes, generado al parecer en la zona de sala, produciendo de manera generalizada, manchas de ceniza en todas las áreas de este apartamento, así como también, desprendimiento del mortero de recubrimiento en la cara interna del antepecho de ventana de la zona de la sala de este apartamento (ver Fotografías 3, 4, 5 y 6). Es importante mencionar que no se evidencian daños o condiciones de inestabilidad en los elementos que conforman este apartamento, que puedan indicar riesgo inminente de colapso estructural.

Adicionalmente, se realiza inspección a las zonas comunes y apartamentos aledaños al Apartamento 201 de la Torre 3, observando de manera generalizada, manchas de ceniza en las zonas comunes, no obstante, no se evidencian en estos espacios condiciones de riesgo inminente de colapso estructural de los elementos que los conforman (ver Fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio presentado en el Apartamento 201 de la Torre 3 del Conjunto Residencial Horizontes

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

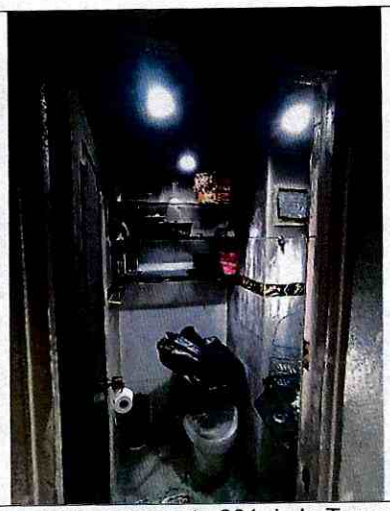


Fotografía 1. Fachada del Conjunto Residencial Horizontes



Fotografía 2. Fachada de la Torre 3 del Conjunto Residencial Horizontes





Fotografía 3 y 4. Muestra de manchas de ceniza al interior del Apartamento 201 de la Torre 3



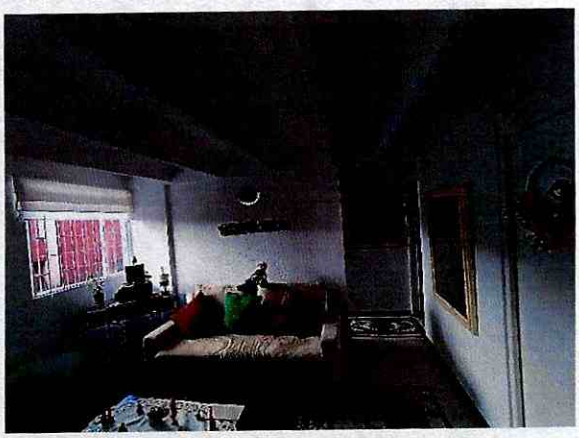
Fotografía 5. Muestra de manchas de ceniza al interior del Apartamento 201 de la Torre 3



Fotografía 6. Desprendimiento de mortero en cara interna de antepecho de ventana



Fotografía 7. Muestra de manchas de ceniza en zonas comunes de la Torre 3



Fotografía 8. Condición actual de apartamento situado debajo del Apto. 201 – Torre 3

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN PREDIAL	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	CL 164 # 18 – 65 Apto. 201 – Torre 3	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación en las manchas de ceniza tanto al interior del Apartamento 201 de la Torre 3 como en las zonas comunes de la Torre en comento.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Apartamento 201 de la Torre 3 del Conjunto Residencial Horizontes, que se emplaza en el predio de la CL 164 # 18 – 65, Sector Catastral Las Orquídeas, Localidad Usaquén.

- Se da recomendación de evacuación del Apartamento 201 de la Torre 3 del Conjunto Residencial Horizontes, que se emplaza en el predio de la CL 164 # 18 – 65, Sector Catastral Las Orquídeas, Localidad Usaquén, mediante el Formato No. 11191.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5408843

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11191	23/12/2022	Rosa Omaira Ortega	Recomendación de evacuación

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global de la Torre 3 del Conjunto Residencial Horizontes, que se emplaza en el predio de la CL 164 # 18 – 65, Sector Catastral Las Orquídeas, Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el incendio presentado en el Apartamento 201. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas. No obstante, la funcionalidad del Apartamento 201 de la Torre 3 del Conjunto

Residencial Horizontes, sí se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados en este.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Apartamento 201 de la Torre 3 del Conjunto Residencial Horizontes, que se emplaza en el predio de la CL 164 # 18 – 65, Sector Catastral Las Orquídeas, Localidad Usaquén, acoger la recomendación de evacuación de este apartamento, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de funcionalidad de este.

- Al responsable y/o responsables del Apartamento 201 de la Torre 3 del Conjunto Residencial Horizontes, que se emplaza en el predio de la CL 164 # 18 – 65, Sector Catastral Las Orquídeas, Localidad Usaquén, adelantar las correspondientes acciones de reparación de los daños generados por el incendio, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad de este.

- A la Administración del Conjunto Residencial Horizontes, que se emplaza en el predio de la CL 164 # 18 – 65, Sector Catastral Las Orquídeas, Localidad Usaquén, implementar las correspondientes acciones de mantenimiento periódico y preventivo y de limpieza de las áreas comunes de la Torre 3, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad de esta.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático